

Este lunes finalizará la formalización por el naufragio y muerte de 7 pescadores maulinos en Coronel Querellantes piden agravar cautelares a imputados por la colisión de Bruma

La Fiscalía solicitó cautelares de menor gravedad por los 7 cuasidelitos de homicidio para los 3 imputados, mientras la defensa insiste en que no hubo delitos.

Por Karlyng Silva Leal
 karlyng.silva@diarielsur.cl

Luego de tres días de formalización de tripulantes del PAM Cobra y a la empresa Blumar por delitos negligentes que habrían provocado la muerte de 7 pescadores artesanales en marzo del año pasado, la principal discusión se centró en la existencia o no de estos ilícitos y la pertinencia de las medidas cautelares solicitadas por el Ministerio Público y querellantes, las cuales apuntan a dar continuidad con éxito a la investigación y evitar que los imputados acomoden sus declaraciones, respectivamente.

A casi un año del naufragio de la lancha a motor en las costas de la Isla Santa María, la Fiscalía imputó cargos por 7 cuasidelitos de homicidio en contra del capitán Roberto Mansilla, el piloto Luis Macaya y al vigía Jaime Sandoval, a quienes les atribuyen conductas negligentes que habrían evitado visibilizar a la embarcación menor y evitar la fatal colisión en alta mar. A esto se suma la responsabilidad penal que se le atribuye a la empresa Blumar por no con-



En el exterior del tribunal, familiares de las víctimas siguieron manifestándose mientras la audiencia estaba en curso.

tar con un modelo de prevención en esta materia.

Debido a la cantidad de información expuesta, el juez Jorge Henríquez puso fin a la audiencia tras escuchar las réplicas de las partes e informó que este lunes 23 de marzo a las 8:30 horas se dará a conocer la resolución sobre las medidas cautelares que, cabe recordar, considera arresto domi-

ciliario parcial, firma quincenal y arraigo nacional para quienes ejercían como capitán, piloto y vigía en el Cobra, pese a que los querellantes solicitaron al tribunal el arresto domiciliario total, arraigo nacional e incomunicación entre los imputados.

CAUTELARES

Debido a la tipificación en un

cuasidelito, lo que implica baja una pena probable de finalizar el caso con una sentencia condenatoria; las medidas cautelares solicitadas por la Fiscalía no son las más gravosas. No obstante, para Enrique Hernández, uno de los querellantes por parte de las víctimas, expuso al tribunal su preocupación por el impacto de esto en la investigación.

"Para nosotros es fundamental que se mantenga esta imposibilidad de comunicaciones para que se pueda excluir a priori cualquier posibilidad de influir unos con otros y eventualmente acomodar o modificar una declaración que sirviera para la posición de la defensa (...) También se pide que los tres imputados -personas naturales- no puedan comunicarse con

su empleador, que en este caso es la persona jurídica Blumar".

También querellante por las víctimas, el abogado Rafael Poblete se plegó a la prevención advertida por su colega y agregó que presentarán una querrela "por obstrucción a la investigación en contra de varias personas que tenemos indicadas como responsables. Tenemos las pruebas objetivas, documentales para ello (...) y por los delitos (de la querrela) que si tienen pena de cumplimiento efectivo, vamos a pedir la prisión preventiva", adelantó.

Desde la defensa de los tripulantes del Cobra, Alejandro Espinoza, aseguró que los hechos formalizados no constituyen ningún delito, pues los persecutores no habrían indicado "cuál es la conducta que hicieron erróneamente los tripulantes del Cobra, que permitiría atribuirles alguna responsabilidad penal (...) Y menos se puede atribuir a la persona jurídica Blumar alguna negligencia o conducta en su supervisión".

Fue también en las réplicas donde la Fiscalía insistió principalmente en el cumplimiento del uso de la luz de tope por parte de Bruma a través de otras pericias, también mencionando la convicción de autoridad marítima que permitió sancionar administrativamente a los tripulantes del Cobra, mientras que uno de los querellantes expuso la declaración de un testigo de oídas respecto a que era una conducta habitual que durante la madrugada apagaran los equipos de detección debido a lo sensibles que eran, apuntando a que esto habría también influido en que el Cobra no detectara a la lancha colisionada.

30

de marzo del 2025 en la madrugada fue cuando Bruma emitió su última señal en las costas de la Isla Santa María

8:30

horas de este lunes 23 de marzo el Juzgado de Garantía de Coronel dará a conocer las cautelares para los imputados